

ACUERDO PRESIDENCIAL N° 522-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), el Contrato de Préstamo No. 1576 por un monto de US\$ 19,500,000.00 (Diecinueve Millones Quinientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América), destinados a financiar parcialmente la ejecución del proyecto denominado “Rehabilitación y Mejoramiento de la Carretera Chinandega - Guasaule, Frontera con Honduras”, el que será ejecutado por el Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI).

Arto.2 La certificación de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Contrato de Préstamo No. 1576, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Banco Centroamericano de Integración Económica.

Arto.3 El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el catorce de octubre del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.